



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.**

Amador: Lo mismo se hizo relación del referido  
 en la forma, y recados de justificación que acompañan dicha cuenta.  
 Dicho Memorial dado por dho. D. Simon Ortuño, Relacionan  
 do todo lo referido, y concluye suplicando á la Llu. que en  
 vista del Dolo y aplicación con que deshago su Comettido,  
 tan á beneficio de Erre publico, con aprobación de dha. Summa,  
 y del Illmo. Sr. Presidente de Camara, como lo acredita  
 Carta que corre de D. Joseph de Solís y Canue, Govern  
 nador de la Plaza de Africanos, tras abandono q. acau  
 sin hizo por tiempo de och. meses de su Casa, y hacienda, se  
 se tenga presente en la perdida de dho. veinte y och.  
 Caytes, y seis Barchillas de trigo, que en caso necesario esta  
 importe de justificarlo, para que á la Llu. se abone su  
 importe, compensandole el referido trabajo como en  
 semejantes casos se á practicado. Y havendolo oído, tra  
 tado y conferido. Aprobó dha. Lluena. Y Acordó se pas  
 á la Contaduría, donde se tenga presente para el cargo  
 de la de Pedro Navarro Michael, del Empleo, y venta de  
 dho. trigo á la Panadería: Y respecto de que en el Ca  
 vildo antecedente se le libraron á dho. D. Simon Ortuño,  
 por su trabajo quarenta doblones de a Sienra de cada  
 uno, y que solo resta abonar que pide de los veinte y  
 och. Caytes y seis Barchillas de trigo, que por pérdida  
 se perdieron en los suetos de los quatro Almaharasnes: se le  
 paga suer al caso dho, causa de justicia á justificar  
 dha. perdida y su importe, q. se trayga á dho. Llu.  
 para resolver sobre el abono, precediendo Lluena  
 general, en donde se tenga presente el Exceso de quatro